



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Análisis de los Gastos Deducibles, de los Profesionales en
Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Caballero Villanueva, Fabiola Karmin (ORCID: 0000-0002-7120-8437)

Dextre Sánchez, Angelica Soraya (ORCID: 0000-0002-2966-501X)

ASESOR:

Mg. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-0782-7364)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

HUARAZ - PERÚ

2020

Dedicatorias

A mis padres Marta y Luis, por siempre creer en mí.

A mis hermanos Gustavo y Diana, por su apoyo incondicional y porque nunca me dejaron caer.

Fabiola

A mis padres Darío y Floriana, por sus apoyos incondicionales en todo este tiempo de estudio.

A mis hermanas Flor, Edith, Mariela y Yeferson, por su apoyo y por ser la luz que siempre me motivó para seguir adelante en mis proyectos.

Angelica

Agradecimientos

A Dios, por bendecirnos para llegar a la meta trazada, por hacer realidad este sueño anhelado.

A nuestra alma mater Universidad Cesar Vallejo, por darnos las herramientas necesarias para lograr el objetivo de ser profesionales.

A la dirección del Hospital de Apoyo “Nuestra Señora de Mercedes” de Carhuaz, por brindarnos toda la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación.

A nuestro asesor Mg. Carlos Vásquez, por compartir sus conocimientos y experiencia profesional, apoyándonos en todo momento para el desarrollo y culminación de la investigación.

Índice de Contenido

Caratula	i
Dedicatorias	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población (criterio de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	23
VI. CONCLUSIONES	26
VII. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS.....	36

Índice de Tablas

Tabla 1. Gastos adicionales.....	8
Tabla 2. Esquema de determinación anual del impuesto a la renta por renta de trabajo.....	9
Tabla 3. V de Aiken.....	16
Tabla 4. Alfa de Crombach.....	17
Tabla 5. Análisis de los gastos deducibles	19
Tabla 6. Análisis de los gastos de alquiler	20
Tabla 7. Análisis de los gastos por servicios profesionales	21
Tabla 8. Análisis de los Gastos Por Hoteles Y Restaurantes.....	22

Resumen

El propósito del estudio fue analizar los Gastos Deducibles, de los Profesionales en salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz, el tipo de investigación fue descriptivo de diseño no experimental con corte transversal; la población estuvo conformada por 35 profesionales, la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento cuestionario. Los resultados obtenidos de los profesionales en salud fue que un 40% respondió que *casi nunca* consideran sus gastos deducibles en el pago del impuesto a la renta y un 2.9% *nunca* considera la deducción de sus gastos, ya que no tienen conocimiento sobre los beneficios que pueden tener para la declaración del tributo. Se concluye que los trabajadores en salud del hospital de apoyo de Carhuaz, no piden los comprobantes de pago para la deducción del impuesto a la renta.

Palabras clave: Gastos Deducibles. Gastos por alquiler, Gastos por Servicios Profesionales, Gastos por Hoteles y Restaurantes.

Abstract

The purpose of the study was to analyze the Deductible Expenses of the Health Professionals of the Hospital de Apoyo de Carhuaz, the type of research was descriptive of non-experimental design with a cross-sectional section. With a population of 35, the technique used was the survey and the questionnaire instrument. The results obtained were that of the 35 health professionals, 40% almost never consider their deductible expenses in the payment of income tax and 2.9% never consider the deduction of their expenses since they do not have knowledge about the benefits they may have for the declaration of tribute. It was determined and verified that the health workers at the Carhuaz support hospital do not ask for proof of payment for the deduction of income tax.

Keywords: Deductible Expenses. Expenses for rent, Expenses for Professional Services, Expenses for Hotels and Restaurants.

I. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Tributación (SUNAT) añadió, dentro de su normativa, la posibilidad de que las personas naturales puedan deducir ciertos gastos individuales para disminuir su renta de trabajo, delimitándolo sólo a los individuos que alcancen rentas de cuarta y quinta categoría; esta disposición se aplicó desde el 01 de enero del 2017 y señala que las personas naturales obtendrán la deducción de los gastos señalados en la LIR en el art. 46º donde se disminuirá el pago en el ejercicio gravable por superar las 3 UIT por cada ejercicio, cubriendo así los gastos por alquiler o subalquiler de inmuebles, honorarios por odontólogos y médicos por su labor anticipado en el país.

Se debe aclarar que sólo serán disminuidos fehacientemente, cuando el pago se encuentre afirmado en los comprobantes de pago que establezca derecho para la disminución de gastos y se emitan electrónicamente; un dato muy importante a su vez es que el profesional que emite los comprobante de pago no debe tener la categoría de no habido y tampoco puede encontrarse notificado por la SUNAT con un documento sobre la baja de Registro Único de Contribuyente, por ultimo debe tener en cuenta, que el medio de pago sea únicamente usando los medios de pago del sistema financiero electrónico (Finales, 2016)

Los contribuyentes naturales en Perú, no consiguen hacer posible el descuento de sus gastos y por consiguiente no logran determinar de manera adecuada el tributo que les corresponde; el sistema tributario permite acceder a dos deducciones, en la renta de cuarta categoría con el 20% de la renta bruta y un descuento de 7 UIT para el resultado de las rentas netas, en esto no se toman en cuenta las remuneraciones existentes que una persona o jefe del hogar debe hacer para sustentar los gastos importantes que implican el desarrollo de su trabajo generado de sus ingresos.

La renta de trabajo que comprende la cuarta y quinta categoría son precisadas como rentas activas, por ello los principales gastos deducibles que se fija como gasto por alquiler, gastos por servicios profesionales y gastos por hoteles y restaurantes para el cálculo del tributo, motivara a los individuos a reclamar sus comprobantes de pago al instante de adquirir un bien o servicio, el cual representa

un beneficio; en resumen sería que el Impuesto a la Renta trata de aplicar los restos o correspondientes que un sujeto produce durante un periodo.

Por otro lado, se tiene el caso de los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz; el problema elemental que se encuentra es el análisis de los gastos deducibles, debido a que los individuos naturales tienen desconocimiento sobre sus deducciones de gastos para el cálculo del impuesto a la renta. Los individuos pagan más impuesto a la renta y en consecuencia, al no verse favorecidos con sus gastos no piden boleta de pago; sin embargo, ante la realidad de algunos contribuyentes naturales, no cumplen con el deber de reclamar sus pagos de comprobantes al momento de elaborar operaciones por falta de una buena cultura tributaria; como consecuencia de ello, al no poder ingresar los gastos deducibles pagarían más impuestos y eso perjudicaría el ingreso familiar.

Por estas razones se formula el siguiente problema General: ¿En qué consiste el análisis de los Gastos Deducibles, en los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz? y los problemas específicos: ¿En qué consiste los gastos por alquiler, en los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz?, ¿En qué consiste los gastos de servicios Profesional, en los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz? y ¿En qué consiste los gastos por Hoteles y Restaurantes, en los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz?

Para responder a la pregunta del estudio se propone el siguiente objetivo general: Analizar los Gastos Deducibles, en los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz; para el logro del objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos: Analizar el gasto por alquiler, en los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz, Analizar el gastos de servicios Profesional, en los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz, y Analizar los gastos por Hoteles y Restaurantes , en los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz.

El propósito del estudio fue analizar los gastos deducibles de los Profesionales en Salud, debido a que los profesionales interesados en la temática se informen sobre cómo funciona este mecanismo para pagar menos impuestos

producto del descuento adicional de los gastos dentro del cálculo de los impuestos, los cuales básicamente corresponden a los generados en su actividad diaria, tales como arrendamientos, honorarios profesionales e incluso consumo en restaurantes y hoteles, entre otros.

Así mismo este estudio es de mucha utilidad para los profesionales en salud, aquellos que tienen problemas de pagar muchos impuestos y que desconocen de estos beneficios; también representa un referente de estudio en cuanto a materia tributaria, siendo su desarrollo viable porque se contó con el acceso a la información y se tuvo los recursos necesarios para ejecutarlo.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Jarrin Armijos (2016) tuvo como finalidad observar la restricción deducible de gastos individuales, dispuesto en el Art. 34 del Reglamento para el uso de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, por medio de una metodología cuantitativa de diseño exploratorio – descriptivo. Identificó que la supremacía de la Constitución de la República del Ecuador, ampara los derechos fundamentales de las personas, para esto toda norma debe estar en conformidad con la Constitución y al limitar el derecho a deducir gastos personales que implican la alimentación, educación, vivienda; se estaría vulnerando los derechos fundamentales que contempla la Constitución.

Salazar Holguin (2019) analiza la anulación de impuesto a la renta al adaptar la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y el Código Tributario, asignando al ciudadano los beneficios que la ley determina; el estudio se realizó mediante una metodología descriptiva; las técnicas empleadas fueron la observación y la revisión bibliografía. Hizo una representación de gastos personales para después efectuar la anulación del impuesto a la Renta y luego procedió a decidir el valor del tributo ocasionado, a través de la adaptación de la LORTI identificó como los ciudadanos pueden obtener la disminución de la carga fiscal.

López Sarabia (2018) determinó la incidencia de los Gastos individuales en el recaudo Fiscal Tributario, a través de una metodología de enfoque mixto con diseño exploratorio, descriptivo y de agrupación de variables. El autor realizó un comparativo a través de un recaudo del tributo y la deducción de los gastos se idéntico que el periodo con mayor recaudo fue en 2012, ya que sus valores de gastos deducibles fueron altos, entre tanto el recaudo disminuyó aproximadamente al 50% en el 2013 y los gastos se descontaron a un 43%, durante el periodo 2014 hubo un aumento del recaudo en un 20%, variando los gastos deducibles en un 12%, para el periodo 2015 y 2016 los recaudos bajaron a un 16% entre tanto las deducciones se elevaron.

Bautista Velasquez y Ortiz Ccoicca (2020) tuvieron como finalidad definir el impacto que generaría el uso de los gastos deducibles en hoteles, bares y restaurantes al instante de definir el pago el impuesto a la renta. Su investigación fue mixta, tuvo una población de 385 personas, su técnica fue la encuesta. Los autores afirman que, al no haber realizado una correcta difusión sobre los beneficios de los gastos deducibles en los rubros de bares, hoteles y restaurantes, las personas no le han dado un buen uso para disminuir su pago del impuesto a la renta al incrementar sus gastos deducibles en estos rubros.

Rodas Romero (2019) tuvo por objetivo describir si los gastos deducibles por las prestaciones educativas en el impuesto de la renta de trabajo ayudan como artículo para el descuento de la evasión tributaria y ayuda para el contribuyente. Su investigación fue descriptiva, su población fueron los individuos naturales de la empresa, 20 personas fue su muestra, emplearon el fichaje y la encuesta, mediante la ficha y el cuestionario. Conclusión: El estado estableció ciertas normas para la especificación del impuesto a la renta de trabajo, como son la aceptación de los gastos deducibles por ocupaciones profesionales, arrendamiento de viviendas y pago de empleados del hogar con el límite de 3 UIT, se deducción incluso el 15% de lo abonado por servicios de bares, hoteles, cantinas y restaurantes.

Llave Angulo (2018) tuvo por estudio la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva concurrente en la deducción de los gastos del impuesto a la renta de quinta categoría de los trabajadores dependientes; el trabajo fue cuantitativo, diseño no experimental y explicativa. Los resultados demuestran que para la precisión del impuesto a la renta se encuentra la disminución estable igual a 7 UIT y un adicional a 3 UIT, indicando que cada empleado que tenga carga familiar con un salario de S/ 3,500.00 tiene que pagar un monto demasiado bajo y si aumentara la carga familiar, el impuesto para abonar será bajo en comparación con un trabajador que no tiene peso familiar. En conclusión el impuesto de quinta categoría consigna la totalidad de ingresos que obtengan los trabajadores dependientes aprobándoles un descuento de 7 UIT con un agregado de 3 UIT (unidades impositivas tributarias).

Gastos deducibles

En cuanto a las bases teóricas sobre la variable que es gastos deducibles, el término se define como todos los egresos realizados por un profesional, que de acuerdo a la Ley van restar sus ingresos brutos, ya sean con actividades de un trabajador independiente o dependiente, estos se podrán descontar (deducir) de sus rentas de trabajo, de sus gastos por consumos de hoteles y restaurantes, por trabajo profesional que origine renta de cuarta categoría, pagos al Seguro Social de Salud a favor del trabajador del hogar y alquiler de inmuebles a personas naturales (López Cobia, 2020).

Según, Náñez Alonso (2018) menciona que esta deducción es fundamental por dos motivos: en primer lugar, para promover la natalidad, al hacer evidente para las familias que el legislador las apoya; en segundo lugar, para aceptar un mejor acuerdo familiar y laboral, impedimento con respecto a la conformidad dificultan en muchas ocasiones formar una familia o aumentar la que ya fue anteriormente.

Las Deducciones Adicionales de hasta 3 UIT (Decreto Legislativo N.º 1258), vigente desde el 1 de enero del 2019, sólo permite realizarse conforme a los consecuentes criterios: a) Los arrendamientos y subarrendamientos destinados a vivienda y actividades empresariales efectuados por trabajos proporcionados en el país y que incluyen los honorarios de odontólogos y médicos, honorarios por servicios proporcionados vinculados a toda arte, profesión oficio y ciencia, excepto las que estén dentro del Art. 33º de la LIR del Inciso, b) las contribuciones a Seguro Social de Salud a beneficio de los empleados de la casa y los montos pagados por hospedaje en los hoteles y consumos en restaurantes (Finales, 2016).

Tabla 1*Gastos Adicionales*

Gastos Adicionales por 3 UIT para Renta de Trabajo	
Por arrendamiento o subarrendamiento	30%
Por hoteles y restaurantes	15%
Por servicios de cuarta categoría de odontólogos y médicos	30%
Por aportación de Seguro Social de Salud de Trabajadores del Hogar	100%
Por toda profesión, oficios, ciencia, arte y actividades	30%

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Son consideradas adiciones, ya que hasta la declaración jurada del año 2016, sólo disponía que al instante de establecer el tributo a pagar por la renta de cuarta y quinta categoría se reste un importe elevado a 7 UIT (unidades impositivas tributarias), para esto no es necesario realizar condiciones adicionales de soporte, aunque con dicho cambio de la norma a partir del 2017, a la disminución legal se le adjunta un importe por deducir máximo de 3 UIT previo cumplimiento acorde a los requerimientos. Para la deducibilidad de los gastos de los individuos naturales dentro de estos encontramos los gastos por arrendamiento o/y subarrendamiento, gastos de trabajo de cuarta categoría de odontólogos y médicos, otros gastos por trabajo de cuarta categoría, gastos por aporte al Seguro Social de Salud trabajadores del hogar y gastos en hoteles y restaurantes (SUNAT, 2020).

El impuesto a la renta se divide en tres grupos según el Decreto Legislativo N.º 179 – 2004 – EF y sus modificatorias: a) del Art. 1 del 2004, primero encontramos a la Renta de capital que comprende la renta de primera y segunda categoría. Renta de Capital y Trabajo que comprende solo la renta de tercera categoría y la Renta de Trabajo, comprende la renta de cuarta según el Decreto Supremo N.º 179 -2004 y su modificatoria en el Art. 33º se le denomina renta de cuarta categoría la práctica personal de alguna ciencia, oficio, profesión, arte u ocupaciones que no estén en la renta de tercera categoría, la ocupación de cargo

de director de sociedades, administrador de negocio, síndico, mandatario y ocupaciones semejantes, adjuntando el cargo de las ocupaciones del consejero regional o regidor municipal por ello reciben dietas (SUNAT, 2004).

La renta de quinta categoría, según el Art. 34º del Texto Único Ordenado de la Ley Impuesto a la Renta, son los ingresos procedentes del trabajo dependiente que comprende a los cargos públicos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones y en lo absoluto todo pago por servicios personales. No serán considerados como tal la cantidad que obtenga el servidor por servicios en lugares distintos al de su residencia normal, así como gastos de alimentación, viáticos, viaje, movilidad, hospedaje y otros gastos requeridos, debido a la condición de sus trabajos, siempre que no establezcan sumas que se presten para la evasión de impuestos (SUNAT, 2004).

Tabla 2

Esquema de determinación anual del impuesto a la renta por renta de trabajo

Impuesto a la renta de trabajo hasta 2016	Impuesto a la renta de trabajo a partir del 2017
Renta Bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio)	Renta Bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, arte, ciencia u oficio)
(-) Deducción del 20% de la Renta Bruta, aplica sólo para perceptores de cuarta categoría	(-) Deducción del 20% de la Renta Bruta, aplica sólo para perceptores de cuarto categoría
(=) Renta Neta obtenida	(=) Renta Neta obtenida
(+) Otras Rentas de Cuarta Categoría	(+) Otros Rentas de Cuarta Categoría
(=) Total Renta de Cuarta Categoría	(=) Total Renta de Cuarta Categoría
Total Renta de Quinta Categoría	Total Renta Quinta Categoría
Total Renta de Cuarta y Quinta Categoría	Total Renta de Cuarta y Quinta Categoría
(-) Deducción de 7 UIT	(-) Deducción de 7 UIT
(-) Deducción por ITF	(-) <u>Deducción de hasta 3 UIT sustentadas</u>
(-) Deducción por Donaciones	(-) Deducción por ITF
(-) Deducción por donaciones	(-) Deducción por donaciones
(=) Total Renta Imponibles de Trabajo	

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

El impuesto a la renta es el que grava todos los ingresos de los individuos u otras entidades. Según Bravo Cucci (2012), es un impuesto que se acelera inmediatamente sobre la renta como declaración de riqueza. En preciso impuesto grava la acción de distinguir u originar renta.

Meneses Morales *et al.* (2015) mencionan que el método de la determinación del tributo basado en descuento, tiene incidencia claro en la base imponible de la renta a partir de la cual se determinara el impuesto a pagar. De ese modo, el impuesto a pagar será recíprocamente proporcional a la suma que se disminuya, eso quiere decir que, a mayor importe disminuido, menor impuesto tendrá que pagar al tributario.

Gastos por alquiler

SUNAT (2020) menciona que se debe tener en cuenta, para la conformidad de los gastos de arrendamiento, que el inmueble no se encuentre señalado únicamente para el proceso de ocupaciones de establecimientos empresariales y también tendrá que estar ubicado en el Perú. Para el desembolso del arrendamiento se tiene que sustentar en los documentos adecuados, teniendo en cuenta el tipo de contribuyentes que estén obligados a emitir o aportar dichos documentos; en otras palabras, si el propietario es una persona natural sin negocio, tendrá que entregar al inquilino el formulario N. ° 1683 de forma físico o virtual y si genera renta de tercera categoría, tendrán que emitir al inquilino la factura electrónica correspondiente.

Gastos por servicios de cuarta categoría de odontólogos y médicos

SUNAT (2020) explica que las razones para la aprobación del gasto son el desembolso que tendrá que ser estimado para el odontólogo y médico de renta de cuarta categoría, teniendo así que emitir un recibo por honorarios e inspeccionar el pago mediante el sistema de emisión electrónica; el profesional tendrá que inscribir su ocupación en la SUNAT(superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria), además serán considerados como gastos los trabajos pagados a los mencionados profesionales, por la atención de sus hijos con un máximo de 18 años, así como los hijos con discapacidad mayores a 18 años que

estén anotados en el CONADIS y cónyuges; por último el pago por el servicio debe ser sustentado por los recibos por honorarios.

Gastos por otros servicios de cuarta categoría

Se tendrá en integra consideración los servicios prestados en el país, cuyos pagos sean considerados como renta de cuarta categoría y que generan rentas de cuarta todos los trabajos brindados de forma personal como son las profesiones de arte, ciencia u oficios que no tengan origen de tercera categoría, excepto para aquellos servicios desempeñados como director de empresas, sindicato y mandatario, en estos no aplica la deducción de las 3 UIT. (SUNAT, 2020)

Gastos en Hoteles y Restaurantes

Desde el 01 de enero del 2019, los empleados dependientes o independientes pueden deducir sus gastos por restaurantes, hoteles y otros, establecidos en el Art. 26 – A del inciso, el cual menciona que según el reglamento de la LIR para intención de la deducción de las 3 UIT se tendrá en cuenta los comprobantes y/o documentos como boletas de venta, ticket monetario, nota de crédito y débito de manera electrónicas y los tickets POS. Dichos comprobantes deben mencionar el DNI o RUC, como alcance adicional se debe tener en cuenta que los restaurantes o hoteles se encuentren activos, habidos y que su actividad este registrada como hotel o restaurantes (SUNAT, 2020).

Limitaciones

. Zavala (2018) señala que los contribuyentes de renta de trabajo por concepción de gastos adicionales, son capaces de deducir en el 2018 los porcentajes como el 30% del pago por alquiler, el 100% de los importes por créditos hipotecarios cancelados al banco hasta el 31 de diciembre del 2018, el 30% de honorarios a odontólogos y medico pagados, el 30% de los honorarios cancelados hasta el 31 de diciembre del 2018 a diferentes profesionales y el 100% por las aportaciones de ESSALUD pagados.

III. METODOLOGÍA

El estudio es de enfoque cuantitativo; Hernández Sampieri *et al.* (2014) mencionan que da a conocer la necesidad de estimar y medir los problemas de investigación, también el investigador plantea una duda de estudio concreto y delimitado; agregan también que hace uso de la estadística como instrumento en el desarrollo de evaluación de las variables; aquí se responden los problemas de investigación, a través del análisis de datos numéricos, que bien pueden ser expresados en forma de conteos y coeficiente; con esto se pretende establecer de manera precisa, patrones de comportamiento poblacional.

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

El estudio fue de tipo descriptivo; al respecto, Hernández Sampieri *et al.* (2014) afirma que el trabajo consiste en describir cuantitativamente una o más variables de acuerdo a categorías en un contexto en particular. Por otro lado, Vara Horna (2012) menciona que los descriptivos son en mayoría cuantitativos, estos estudios abarcan más la amplitud y precisión que la profundidad. Se desarrolla con población numérica y aborda un gran número de variables y correlaciones. No solo se apoya en data primaria sino también en la secundaria. Porque se analizó la variable gastos deducibles en este tipo de trabajo para medir cuantitativamente la población, para poder obtener índices matemáticos.

3.1.2. Diseño de Investigación

En cuanto al diseño, fue no experimental; según Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2018) define que se desarrolla sin manipular deliberadamente y analizar o evaluar fenómenos y variables parecidas que se dan en su entorno natural, para estudiarlas. Porque no hay manipulación de variables y solo se analizan los hechos reales y la recolección de datos se realizó en un momento determinado, lo cual de esa manera logramos analizarlos.

Por otra parte, el estudio fue de corte transversal. Corona Lisboa (2016) sostiene, las variables se establecen en un solo periodo de duración con el propósito en que se mida en diferentes ocasiones a través del tiempo, con el fin de analizar el cambio de su conducta. También Monjarás Ávila *et al.* (2019) indican

que es la semejanza de ciertas propiedades o disposiciones en distintos tipos en un momento preciso, distribuyendo la misma eventualidad. Por ende, se desarrolló la investigación en un solo periodo, es decir en el presente año.

En cuanto a la base de obtención de datos fue prospectivo. Según Monjarás Ávila *et al.* (2019), el principio de la investigación es previo a los hechos analizados, se obtuvieron los datos a medida que se van recuperando. Por ello la base de obtención de datos fue prospectivo.

Diseño de investigación

X		A
X1	-----	A1
X2	-----	A2
X3	-----	A3

DÓNDE:

X: GASTOS DEDUCIBLES

A: ANÁLISIS DE LOS GASTOS DEDUCIBLES

X1: Gastos por Alquiler

A1: Gastos por Alquiler

X2: Gastos por Servicios profesional

A2: Gastos por Servicios profesional

X3: Gastos por Hoteles y Restaurantes

A3: Gastos por Hoteles y Restaurantes

3.2. Variables y Operacionalización

El estudio tuvo una variable. Espinoza Freire (2019) señala que las variables deben ser analizadas en dimensiones y hallándose a la vez interpretadas en indicadores que acepte el análisis directo y el cálculo. Por otro lado, Villavicencio Caparó *et al.* (2019) define que la operacionalización realiza con la función metodológica de dirigir la determinación de los objetivos del estudio. Porque va determinar las características del objeto de la investigación en la cual se va estudiar o medir en el estudio y que se puede variar de un elemento a otro.

En este caso se empleó la escala de Likert. Fabila Echaury *et al.* (2012) refiere que es una sucesión aditiva con un nivel ordinal establecida por una orden de ítems ante los cuales se esmera la oposición del individuo la contestación es precisa para todas las sugerencias y todas tienen elegido un validez o valor semejante o igual. Por otro lado, Antonio Matas (2018) define que son herramientas psicométricas en el cual el investigador debe añadir su acuerdo o desacuerdo sobre una afirmación, ítem o reactivo, lo que se elabora a través de una medida puntual y unidimensional. Mediante esta escala de medición se va lograr el objetivo de estimar la opinión y actitudes de las personas que se les encuesta.

El nivel ordinal Ñapus Paitan *et al.* (2013) mencionan que permite la variable que tienen número de tamaño determinado y que permite crear intervalos aceptables para el cálculo de los atributos de la cantidad de trabajo, acepta fijar escalas que dividen de un nivel de base o cero. Las variables que se ubican en este nivel, son continuas. Según López Roldan y Fachelli (2015) proporciona poner a través de cantidades un orden o una dependencia. Porque va describir las variables y no solo se va determinar a grupos, sino que además pueden establecer relaciones de mayor a menor.

La investigación tuvo una única variable de estudio fue los gastos deducibles en donde se consideró tres dimensiones con sus respectivos indicadores, a mayor detalle y ver la explicación, a la que se determinan con claridad en el anexo N°1.

3.3. Población, Muestra, Muestreo, Unidad de Análisis

La población, Corral *et al.* (2015) definen que cuando la población es proporcionalmente amplia hay que aplicar un método apropiado para la recopilación de las unidades de muestreo. Lerma González (2009) indica que es el grupo del conjunto de los componentes del mismo tipo que integran una característica concreta o que pertenecen a una misma determinación y a cuyos individuos se analizaran su particularidad y correspondencia, ya que es el universo de estudio y que se estudió en un lugar y en un momento determinado, donde se llevó a cabo la investigación.

Según, Manzano Nunez y García Perdomo (2016) menciona los criterios de inclusión y exclusión no solo es significativo para reforzar la importancia académica

de la investigación, además es primordial para fortalecer la calidad metodológica y, en resultado, la aplicabilidad de la secuela.

Criterio de inclusión y exclusión: Se incluyen sólo a los Profesionales del Hospital que deben realizar sus deducciones anualmente con respecto a sus gastos adicional de 3 UIT de cuarta y quinta categoría referente al Art. 46 de la LIR.

La población fue de 35 profesionales en Salud del hospital de Apoyo de Carhuaz, según la información proporcionada del Hospital de Apoyo de Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz. No se elaboró un cálculo del tamaño de la muestra ya que es una población pequeña y por ende no es necesario emplear fórmula.

3.4. Técnicos e Instrumentos de Recolección de Datos

3.4.1. Técnica

Gauchi Risso (2017) señala que las secuelas de un estudio elaborado sobre un total de artículos anunciados entre el 2001 al 2010 a través de técnicas cualitativa y cuantitativa en tres de las mayores revistas de la disciplina Diario de Documentación, Revista de la Asociación de Investigación en Ciencias de la Información y Biblioteconomía e Información Ciencia Investigación. Indica como resultado que los métodos usados en la disciplina son distintos y usaron el cuestionario en dichas revistas.

La técnica fue la encuesta; según Cadena Iñiguez *et al.* (2017), la encuesta comprende lo que en instante se ha expresado, pero no asimila a corto plazo la variación que se puede darse en la población. Ya que esta es la más conocida y más usada al momento de recopilar la información, en lo cual se encuestó a los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz, 2020 recolectando información concisa de los gastos deducibles.

3.4.2. Instrumento

El instrumento que se empleó fue es cuestionario. Bernardo Zarate *et al.* (2019) define que es una estructura diseñada para recopilar y establecer datos en conjunto o según sea el caso a investigador puede incluir opiniones del estudio.

Por otro lado, Gómez Bastar (2012) indica que es de gran interés en el estudio científica, ya que establece de modo preciso el procedimiento de análisis, alcanzando que el indagador precise su análisis en ciertos aspectos y se sostienen a señalar condiciones. En cuanto al instrumento a emplear del estudio fue el cuestionario, comprendido por una serie de preguntas puntuales y planteadas con la finalidad de recopilar información imprescindible para un tema en particular, los ítems fueron de 9 preguntas y con una escala de Likert compuesto por 5 niveles de respuesta: Siempre, Casi siempre, A veces, Casi nunca, Nunca y de esa manera alcanzar los objetivos de la investigación.

Validez. Debe ser validado por Juicio de expertos, Espinosa Urbina (2019) expone que la validez en terminación genérica se describe el nivel en que el instrumento mide la variable que busca. Así mismo, Ortiz Barradas (2019) menciona que la validez del instrumento consta de tres etapas la sección de expertos donde se hace la busque de expertos de acuerdo al tema tratado, segundo análisis del instrumento en este se informa a los jueces del propósito del ejercicio de validez y la modificación del mismo se socializa las sugerencias y comentarios. Lo cual consta de tres profesionales especializados en la materia. Desarrollando la respectiva revisión, evaluación y rectificación del instrumento. Logrando de ese modo un nivel de validez excelente.

Así también para la validación se utilizó el coeficiente V de Aiken, según Robles Pastor (2018), en un estudio cuantitativo se usa la validez de la V de Aiken, ya que es muy sencillo el cálculo de este coeficiente y se adopta como un método lógico de validez en el momento que se sostiene el veredicto del experto para la validación del instrumento. Así mismo, Conto Escobar (2020) manifiesta que los criterios de evaluación por juicio de expertos son la claridad porque deben ser en un lenguaje apropiado, la pertinencia porque mide la dimensión de la variable que compete. Se detalla en la tabla 3.

$$V = \frac{\bar{X} - l}{k}$$

V= V de Aiken

\bar{X} = Promedio de calificación de jueces

K: Rango de Calificaciones (Max-Min)

I = Calificación más baja posible

Tabla 3

V de Aiken

VALIDEZ	V Aiken
– Relevancia	94%
– Pertinencia	95%
– Claridad	94%
PROMEDIO	94%

Confiabilidad. Se empleó el alfa de Cronbach para saber cuál fue la confiabilidad; Gonzales Alonso y Pazmiño Santacruz (2015) mencionan que desde hace tiempo existen demasiadas especificaciones distintas, inclusive incoherentes y que el factor, como cualquier medición estadística debe ser empleado con precaución. Así mismo, Reidl Martínez (2013) manifiesta que se describe la coherencia de las capacidades alcanzadas por los mismos sujetos en oportunidades distintas o con distintos grupos de reactivos iguales.

Así mismo, Villasís Keever *et al.* (2018) mencionan que los productos de una investigación pueden estimarse confiables cuando tenga un elevado grado de validez. Porque será sometido a la muestra piloto aplicable a un grupo idéntico de la población objetiva para saber si es de interés o si es accesible para los Profesionales en Salud encuestados, los resultados obtenidos en la muestra piloto fueron procesados por el método de Alfa de Cronbach.

Se empleó la prueba piloto; según, Escofet Roig *et al.* (2016) manifiesta que la fiabilidad, la cual se concentra en saber el nivel en que un método preciso de un concepto en variable originaria los mismos resultados en pruebas repetidas parecidos al procedimiento o con técnicas semejantes. En lo que se menciona la confiabilidad del instrumento de medición, se

ejecutó la prueba piloto y se obtuvo un alfa de Cronbach= 0.893, por lo tanto el instrumento es confiable, esto se detalla en la tabla 4.

Tabla 4

Alfa de Crombach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,893	9

3.5. Procedimientos

Parra Ferie *et al.* (2019) manifiestan que en todo estudio se realizan una serie de procedimientos en la cual se direcciona las actividades de lo normal a lo específico. Por otro lado, Del Río Martínez y González Videgaray (2013) refieren que los procedimientos responden a un orden estructurado de pasos que deben perseguirse para alcanzar un término concreto.

Para realizar la investigación se tuvo en cuenta la sucesiva secuencia: se analizaron libros, tesis, artículos científicos, reglamentos referentes al tema a desarrollar; luego se presentó una carta de aceptación al Hospital de Apoyo de Carhuaz, para poder aplicar la encuesta; seguido de ello se procedió a la recopilación de datos, obteniéndose una data estadística asistido del programa SPSS V. 23, para su posterior análisis.

3.6. Método de Análisis de Datos

El método empleado fue analítico; al respecto, Lopera Echavarría *et al.* (2010) sostienen que este tipo de método implica el proceso de desarticulación de un todo en sus elementos básicos, partiendo de lo general (lo compuesto) a lo específico (lo simple). También el método analítico es “un método científico del estudio del discurso fundamentado en unos métodos comunes que adaptan en el suceso por proceso a partir de la concurrencia de una orientación determinado”; Pérez Patino y Lopera Arbelaz (2016) agrega que en por el método se va observar las causas según su naturaleza y su efecto.

Por otro lado, Rodríguez Rodríguez y Reguant Álvarez (2020) señala que programa estadístico SPSS permite calcular un valor de modo parcialmente sencillo y ágil así cooperando para la toma de decisiones referente al empleo del cuestionario, ya que la significación del coeficiente tendrá en cuenta el contexto al que se aplica. Para procesar los datos de estudio se utilizó como método el programa estadístico SPSS y Microsoft Office Excel para realizar la elaboración de la base de datos, así obteniendo resultados tanto para analizar en tablas y gráficos.

3.7. Aspectos Éticos

Se tuvo en cuenta los principios de los valores para realizar este estudio. Según, Salazar Raymond *et al.* (2018) menciona que estos trabajos pueden ir desde lo más sencillo hasta lo más difícil y tanto los indagadores como los individuos interesadas en los resultados de estas investigaciones, deben de tener bien fundamentados sus principios morales que revelen la ética en el estudio. Según, Méndez Medrano *et al.* (2018) expresa que, en nuestro periodo presente, la ética tiene un punto significativo en todos los términos de la vida. Ya que los valores éticos son fundamentales para realizar la investigación en lo cual hace uso de libertades de expresión del pensamiento, actuar, opinar, etc.

La investigación se desarrolló teniendo en cuenta el consentimiento a los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz y se desarrolló salvaguardando en términos de confidencialidad el resto de la información confiada; así mismo, se respetaron todos los lineamientos establecidos para el proceso de investigación por parte de la escuela profesional de contabilidad y aquellas que son propias del investigador, con relación a la información que se recolecto fue confiable y veraz de tal modo que los datos reunidos y analizados fueron auténticos y no serán manipulados. Así mismo la redacción se efectuó siguiendo el estilo del APA 7MA Edición (American Psychological Association, 2020). Y también se empleó el uso de la Guía de Elaboración de Tesis para la obtención de Grados Académicos y Títulos profesionales ya que es de gran utilidad para seguir correctamente los procesos de elaborado y finalmente la universidad Cesar Vallejo presento el 23 de mayo de 2017 el código de ética del investigador que fue aprobado en la Resolución del consejo universitario N° 0126-2017/UCV.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis de los Gastos Deducibles

Luego de verificar la tabla 5, se pudo observar que de los 35 trabajadores de salud, un 40% equivalente a 14 encuestados, *casi nunca* consideran sus gastos deducibles en el pago del impuesto a la renta. Por ello los individuos naturales que perciben renta de trabajo deberían exigir el comprobante de pago cada vez que adquieran un servicio de alquiler de vivienda, prestación de servicio médico, psicológico, nutricional y odontológico, así como también por los servicios de hoteles, alimentación en restaurantes, bares y discotecas; por otro lado un 25.7% equivalente a 9 trabajadores de salud, *a veces* consideran sus comprobantes de pago para el cálculo del impuesto a la renta. Sólo un 2.9% que equivale a 1 encuestado *nunca* suele considerar la deducción de sus gastos, debido a que no tienen conocimiento sobre los beneficios que pueden tener para la declaración del tributo.

Tabla 5

Análisis de los Gastos Deducibles

Respuesta	N° de profesionales	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	1	2,9%	2,9	2,9
CASI NUNCA	14	40,0%	40,0	42,9
A VECES	9	25,7%	25,7	68,6
CASI SIEMPRE	8	22,9%	22,9	91,4
SIEMPRE	3	8,6%	8,6	100,0
Total	35	100,0%	100,0	

4.2. Análisis de los Gastos por Alquiler

En la Tabla 6 se muestra que un 60% equivalente a 21 de los trabajadores *nunca* piden comprobantes, debido a que el arrendador de vivienda no emite comprobantes de pago, también porque las personas desconocen el beneficio que tendrían por pedir el comprobante; por consiguiente, no se consideran los gastos por alquiler para el pago del impuesto a la renta de trabajo. También del 100% un 14.3% equivalente a 5 personas a veces consideran sus recibos para la declaración y pago del tributo. Por otro lado, un 5.7% de los profesionales en salud *siempre* consideran dichos gastos al momento de realizar su declaración, ya que este beneficio le ayuda a disminuir el pago del impuesto del tributo.

Tabla 6

Análisis de los Gastos Por Alquiler

Respuesta	N° de profesionales	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	21	60,0%	60,0	60,0
CASI NUNCA	4	11,4%	11,4	71,4
A VECES	5	14,3%	14,3	85,7
CASI SIEMPRE	3	8,6%	8,6	94,3
SIEMPRE	2	5,7%	5,7	100,0
Total	35	100,0%	100,0	

4.3. Análisis de los Gastos Por Servicios Personales

En la Tabla 7 se observó que del 100% de los 35 profesionales en salud un 40% *casi nunca* solicitan el comprobante porque los trabajadores no consideran que los comprobantes sean importantes, pues esto no les trae beneficio alguno porque los trabajadores no conocen que los gastos por servicios profesionales como odontología, medicina, nutrición y psicología están considerados por SUNAT como gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta debido a que ellos no solicitan recibos de los servicios solicitados. Así también del 100% un 17.1% equivalente a 6 trabajadores *a veces* consideran los gastos por servicio profesional ya que si tienen un poco de conocimiento y un 8.6% equivalente a un mínimo grupo de 3 encuestados *siempre* piden comprobantes de pago por los servicios percibidos para la disminución de su pago del impuesto a la renta.

Tabla 7

Análisis de los Gastos Por Servicios Profesionales

Respuesta	N° de profesionales	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	7	20,0%	20,0	20,0
CASI NUNCA	14	40,0%	40,0	60,0
A VECES	5	14,3%	14,3	74,3
CASI SIEMPRE	6	17,1%	17,1	91,4
SIEMPRE	3	8,6%	8,6	100,0
Total	35	100,0%	100,0	

4.4. Análisis de los Gastos Por Hoteles Y Restaurantes

En la tabla.8 se observó que del 100% de los 35 encuestados, un 37.1% equivalente a 13 encuestados *casi nunca* utiliza comprobantes de pago por los gastos por habitación de hoteles, alimentación de restaurantes, bares y discotecas debido a que los profesionales no tienen el conocimiento que los comprobantes pueden utilizarse para la deducción de sus gastos, por ende no lo consideran para su pago de la renta. Así también, un 14.3% equivalente a 5 encuestados *a veces* consideran sus comprobantes de pago para la deducción de su impuesto a la renta, también un 11.4% equivalente a 4 personas señala que *siempre* consideran dichos gastos para su deducción, de modo que ellos conocen sobre los beneficios de los gastos deducibles para el pago de tributo.

Tabla 8

Análisis de los Gastos Por Hoteles Y Restaurantes

Respuesta	N° de profesionales	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	5	14,3%	14,3	14,3
CASI NUNCA	13	37,1%	37,1	51,4
A VECES	5	14,3%	14,3	65,7
CASI SIEMPRE	8	22,9%	22,9	88,6
SIEMPRE	4	11,4%	11,4	100,0
Total	35	100,0%	100,0	

V. DISCUSIÓN

Luego del proceso de la información rescatada de las encuestas realizadas a los trabajadores en salud del hospital de apoyo de Carhuaz, se pudo analizar que un 40% del personal encuestado de la salud contestaron que *casi nunca* utilizan comprobantes de pago para la deducción de impuesto a la renta, esto da a entender que una gran parte del personal de salud que labora en el hospital de apoyo de Carhuaz no hacen su deducción de gastos para disminuir el pago del Impuesto a la Renta.

Este resultado concuerda con el trabajo de investigación de Taboada Casas y Tacuri Pillaca (2019), donde mencionan que estas ocupaciones profesionales no se encuentran consideradas en la Ley, por ello no dan razón a disminuir sus gastos adicionales de renta de trabajo y del grupo de contribuyentes, de acuerdo a lo habilitado en el Decreto Supremo N°399-2016-EF; es importante saber los tipos de gastos adicionales, de modo que lo tengan en cuenta para la determinación del impuesto, más no los requerimientos para la disminución de la misma, siendo importante el aviso para el uso.

De igual manera con el trabajo investigativo de Bautista Velásquez y Ccoicca Ortiz (2020), quienes afirman que al no haber realizado una correcta difusión sobre los beneficios de la deducción de gastos en los rubros de hoteles, bares, y restaurantes, las personas no le han dado un buen uso para disminuir su pago del impuesto a la renta. Así también en su investigación, Turpo Apaza (2019) indica que los gastos en educación, salud, vivienda, alimentación y otros gastos recurrentes de los trabajadores para generar ingresos, no son considerados como deducción para la determinación del impuesto a la renta de trabajo.

Por su parte, Correa Daza & Corregidor Fonseca (2015) afirman que varias de las personas abonan el tributo de renta sólo mediante la retención en la fuente, por que al momento de su declaración la norma no les aceptaba, por lo general siempre optaban por abonar todas las retenciones que les hacían sin razón a disminuir nada, de esta manera culminaban abonando, en ciertos casos, más que otras individuos que recibían importante suma de ingresos estos teniendo privilegio a mostrar su declaración de impuesto requerido al límite fijado en esa circunstancia y de deducción de pagos como educación para sus hijos, salud, intereses de vivienda y aportes a pensiones.

Dado los resultados obtenidos y en base al objetivo principal, se pudo hallar que un 60% de los profesionales no utilizan los comprobantes de pago para la deducción del impuesto a la renta durante el año fiscal, que equivale de enero a diciembre, pero se declara cada marzo del próximo año. Este resultado concuerda con la investigación efectuado por Panta Sánchez y Pérez Dávila (2016), quienes mencionan que hay una falta tributaria por el lado del propietario en lo referente a cumplir con el pago del tributo, esto se origina por la carencia de pago del recibo por alquiler al arrendador. Se puede sostener que los trabajadores en salud no piden comprobantes de pago para su deducción, debido a que no tienen conocimiento que este gasto si puede ser deducible al impuesto a la renta; asimismo, se puede observar que los arrendadores no entregan comprobantes de pago, con dicho documento se puede deducir el impuesto a pagar durante el año fiscal.

Se determinó también que un 40% *casi nunca* utiliza los recibos de pago por los gastos por servicios profesionales como odontología, medicina, nutrición y psicológico, esto quiere decir que una gran parte de los trabajadores en salud del hospital de apoyo de Carhuaz *casi nunca* utilizan los comprobantes de pago para la deducción del impuesto a la renta durante el año fiscal. Estos fines se sustentan en la investigación efectuado Taboada Casas y Tacuri Pillaca (2019) donde mencionan que estas ocupaciones profesionales no se encuentran consideradas en la ley, por ello no dan razón a disminuir sus gastos adicionales de acuerdo a lo habilitado en el Decreto Supremo 399-2016-EF. Según, Espiil Cabanillas & Rodriguez Abanto (2018), el nivel obtenido de acuerdo con la ponderación que se aplicó en los ítems, de acuerdo con la determinación del tributo a la renta de cuarta categoría del personal de salud es *regular*, ya que por desconocimiento y mala asesoría no utilizaron la deducción de 3 UIT sobre la base imponible para calcular su impuesto.

Así mismo, los resultados identifican que un 37.1% *casi nunca* utiliza comprobantes de pago por los gastos por habitación de hoteles, alimentación de restaurantes, bares y discotecas, debido a que los profesionales no tienen el conocimiento de que los comprobantes pueden utilizarse para la deducción de sus gastos, por ende no lo consideran para su pago de la renta. Este resultado obtenido

coincide con el trabajo de investigación de Bautista Velásquez y Ccoicca Ortiz (2020), donde mencionan que al no haber realizado una correcta difusión sobre los beneficios de las deducciones de gastos en los rubros de hoteles, bares y restaurantes, las personas no le han dado un buen uso para disminuir su pago del impuesto al tributo al incrementar sus gastos deducibles en estos rubros.

En cuanto a la metodología empleada es la presente investigación es cuantitativa, a comparación del enfoque mixto de Bautista Velasquez & Ortiz Ccoicca (2020), con una población de 385 personas. El instrumento para la recolección de datos, al igual que en esta investigación, fue mediante un cuestionario para analizar los gastos individuales de los profesionales

La investigación fue descriptiva con diseño no experimental, tal como se observa en la metodología de Taboada Casas y Tacuri Pillaca (2019); en la presente investigación se enfocaron en los individuos naturales que trabajan de forma independiente y dependiente en el rubro de odontología. El instrumento de recolección de datos fue a través del cuestionario, tanto para nuestra investigación y para el antecedente.

Echevarría López y Zambrano Lozano (2019) mencionan que la tasa de evasión tributaria de los individuos naturales que comprenden del impuesto a la renta manifiesta una inclinación decreciente durante los años 2009-2015. Hubo una baja de 3,7 puntos porcentuales por periodo en la evasión, transcurriendo de 37,9% a 15,7%, exigido a políticas apropiadas de la disminución de pagos de la manera que favorece a los contribuyentes. Los gastos deducibles son los mismos gastos que pueden ser disminuidos o rebajados del tributo siempre que poseen vínculo de causa con la ocupación generadora del impuesto; de tal manera, los contribuyentes 66 dicen que no incrementa la situación económica de la disminución de tributo porque son mayores, pero lo que se ve detallado en la condición económica, inversión e ingresos ahorros.

VI. CONCLUSIONES

Culminado el trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones

Primera: De acuerdo al objetivo general planteado, se pudo determinar y comprobar que los trabajadores en salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz no consideran los comprobantes de pago para la deducción del impuesto a la renta, el valor hallado al realizar el procesamiento de la encuesta fue que el 40% de los profesionales de salud casi nunca utilizan comprobantes de pago para la deducción del impuesto a la renta durante el año fiscal.

Segunda: Sobre el objetivo específico 1 y de acuerdo a lo mencionado por los encuestados, se halló que un 60% refieren que nunca utilizan comprobantes de pago para la deducción por alquileres de vivienda para la disminución del pago del tributo.

Tercera: Se identificó ante el objetivo específico 2, que un 40% de los profesionales nunca han utilizado comprobantes de pago referentes a gastos de servicios profesionales para la deducción del impuesto a la renta.

Cuarta: En base al objetivo específico 3, un 37.1% de los encuestados, mencionaron que casi nunca utilizan comprobantes de pago por hoteles y restaurantes para la disminución de pago del tributo de la renta anual, por lo que se ve afectado el ingreso familiar.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los profesionales en salud del hospital investigado que:

1. Pedir comprobantes de pago para que a fin de año puedan tener una devolución de su impuesto a la renta y con esto logren incrementar el ingreso familiar.
2. Considerar los gastos por alquiler, ya que muchos de los profesionales no lo toman en cuenta siendo este un gasto importante, por ello deben pedir su comprobante de pago para el cálculo del impuesto a la renta.
3. Tener en cuenta los gastos por servicios profesionales, mediante los comprobantes de pago que solicitan a los profesionales que les prestan sus servicios y así puedan disminuir sus tributos.
4. Tener en cuenta que los gastos por hoteles y restaurantes es de gran beneficio, por eso deben pedir sus comprobantes ya que les va a permitir hacer una buena deducción para el pago del impuesto a la renta.

REFERENCIAS

Libros

Bernardo Zárate, C., Carbajal Llanos, Y., & Contreras Salazar, V. (2019). Metodología de la investigación: Manual del estudiante. *Perú: Universidad de San Martín de Porres.*

Gómez Bastar, S. (2012). Metodología de la investigación.

Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGraw Hill México.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación.* (6.ª ed.). México: Mc Graw Hill.

Lerma González, H. D. (2009). Propuesta, anteproyecto y proyecto (4.ª ed.). *Bogotá, Colombia: Eco Ediciones.*

López Roldán, P., y Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa.

Ñapus Paitan, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E. y Villagómez Paucar, A. (2013). Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis. S/n. (3.ª ed.). Lima: Cepredim.

Vara Horna, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales.* (3ª. ed.) Lima: Universidad de San Martín de Porras.

Tesis

Bautista Velasquez, M. A., y Ortiz Ccoicca, F. T. (2020). *Los gastos deducibles en bares, hoteles y restaurantes, y su impacto en la determinación del pago del impuesto a la renta de trabajo de los niveles socioeconómicos "B" y "C" de Lima Metropolitana del año 2019.* Recuperado de: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/652560/Bautista_VM.pdf?sequence=3

- Correa Daza, L. J., & Corregidor Fonseca, H. J. (2015). *Impacto en el Recaudo del Impuesto de Renta Personas Naturales y Análisis a los Sistemas Adicionales al Ordinario Para el Año Gravable 2013 en los Declarantes Dian Seccional Sogamoso*. <http://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/1562>
- Echavarría, J. D. L., Gómez, C. A. R., Aristazábal, M. U. Z., & Vanegas, J. O. (2010). El método analítico como método natural. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 25(1). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>
- Espiil Cabanillas, R. A., y Rodriguez Abanto, D. A. (2018). *Aplicación de un Taller de Cultura Tributaria al Personal de Salud de la Clínica Anticona E.I.R.L. y su Repercusión en la Determinación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, Trujillo - 2017*.
- Jarrin Armijos, J. del R. (2016). *Análisis de la limitación en la deducción de los gastos personales de las personas naturales, previsto en el artículo 34 del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/5638>
- López Sarabia, M. del P. (2018). *Los gastos personales y la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia de Cotopaxi*. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/27140>
- Llave Angulo, I. L. (2018). El Impuesto a La Renta Peruano Y Los Gastos Deducibles Para Los Contribuyentes Con Renta De Quinta Categoría. *Quipukamayoc*, 26(52), 11. Recuperado de: <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i52.15526>
- Panta Sánchez, K. S., & Pérez Dávila, C. K. (2016). *Análisis de la Aplicación de las Normas Tributarias del Impuesto a la Renta de Primera Categoría por Arrendamiento de Bienes Inmuebles para Contribuir en el Desempeño de la Función Recaudadora de la Administración Tributaria*. 1–122. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12423/665>

Rodas Romero, K. J. (2019). *Deducciones De Gastos Por Servicios Educativos Al Impuesto A La Renta De Cuarta Categoría Y Quinta Categoría En El Perú*. 1–60.

http://www.gonzalezcabeza.com/documentos/CRECIMIENTO_MICROBIANO.pdf

Salazar Holguin, L. N. (2019). *Análisis De La Deducción De Gastos Personales De Los Trabajadores En Relación De Dependencia En Ecuador Año 2018*. Recuperado de:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/652560/Bautista_VM.pdf?sequence=3

Taboada Casas, K. P., & Tacuri Pillaca, C. O. (2019). *Efectos de la Deducción Adicional de 3 UIT Según Decreto Legislativo N ° 1258 en el Cálculo del Impuesto a la Renta Anual de los Contribuyentes de Cuarta y Quinta Categoría en el Perú del Ejercicio 2017*.

<http://repositorio.utp.edu.pe/handle/UTP/2216>

Turpo Apaza, S. perfect. (2019). *Las Deducciones por Gastos Personales y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de los Trabajadores de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., Periodo 2018*.

<http://hdl.handle.net/20.500.12423/665>

Articulos

American Psychological Association (2020). *Publication manual of the American Psychological Association (7th ed.)*. Recuperado de:

<https://doi.org/10.1037/0000165-000>

Bravo Cucci, J. (2012). La Renta Como Materia Imponible En El Caso De Actividades Empresariales Y Su Relacion Con La Contabilidad. *VII Jornadas Nacionales de Tributación*, 63–72. Recuperado de: https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf

- Cadena Iñiguez, P., Rendón Medel, R., Aguilar Ávila, J., Salinas Cruz, E., Cruz Morales, F. D. R., & Sangerman Jarquín, D. M. (2017). Quantitative methods, qualitative methods or combination of research: an approach in the social sciences. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>
- Conto Escobar, K. (2020). Construction and validation of a scale to measure attitudes towards feral pigeons in college students. *Revista de Investigación En Psicología*, 22(2), 287–302. Recuperado de: <https://doi.org/10.15381/rinvp.v22i2.17427>
- Corona Lisboa, J. (2016) Apuntes sobre métodos de investigación. *MediSur*, 14(1), 81-83. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v14n1/ms16114.pdf>
- Corral, Y., Corral, I., & Franco Corral, A. (2015) Procedimientos de muestreo. *Revista ciencias de la educación*, 26(46), 151-167. Recuperado de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/46/art13.pdf>
- del Río Martínez, J., & Videgaray, M. G. (2013). ¿Cómo escribir propuestas de investigación exitosas? *Revista del Centro de Investigación de la Universidad la Salle*, 10(40), 15-51. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/342/34231746002.pdf>
- Escofet Roig, A. M., Folgueiras Bertomeu, P., Luna Gonzalez, E., & Palou Julián, B. (2016). Elaboration and Validation of a Questionnaire for the Evaluation of Service-Learning Projects *Revista mexicana de investigación educativa*, 21(70), 929-949. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5694177>
- Espinoza Freire, E. E. (2019). Variables and their operationalization in educational research. Second part. Segunda parte. *Conrado*, 15(69), 171-180. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n69/1990-8644-rc-15-69-171.pdf>
- Espinosa Urbina, G. B. (2019). *Pedagogic strategy based on information and communication technologies (tic), for the teaching*. 7(2), 33–37. Recuperado de: <https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>.

- Fabila Echaury, A. M., Minami, H., y Izquierdo Sandoval, M. J. (2012) La escala de Likert en la evaluación docente: acercamiento a sus características y principios metodológicos. *Perspectivas docentes*, (50). Recuperado de: <https://revistas.ujat.mx/index.php/perspectivas/article/view/589>
- Gauchi Risso, V. (2017). Study of the research methods and data collection techniques used in library and information science. *REVISTA ESPANOLA DE DOCUMENTACION CIENTIFICA*, 40(2) ,175. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/267832497.pdf>
- González Alonso, J., y Pazmiño Santacruz, M. (2015) Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario, con dos posibles escalas tipo Likert. *Revista Publicando*, 2(1), 62-67. Recuperado de: https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/42382/ssoar-re-2015gonzalezalonso_jorge_et_al_Calculo_e_interpretacion_del.pdf?seq=1
- Lopera Echavarría, J. D., Ramírez Gómez, C. A., Zuluaga Aristazábal, M. U., & Ortiz Vanegas, J. (2010). *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 25(1). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>
- Manzano Nunez, R., & García Perdomo. H. (2016). Inclusion and exclusion criteria. Beyond the publication. *Revista chilena de pediatría*, 87(6), 511. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062016000600015
- Matas, A. (2018) Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista electrónica de investigación educativa*, 20(1), 38-47. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v20n1/1607-4041-redie-20-01-38.pdf>

- Méndez Medrano, C. G., Torres Gangotena, M. W., & Camatón Arízabal, S. B. (2018). Importancia de la ética en la Educación Superior. *Dominio de las Ciencias*, 215-223. Recuperado de: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Monjarás Ávila, A. J., Bazán Suárez, A. K., Pacheco Martínez, Z. K., Rivera Gonzaga, J. A., Zamarripa Calderón, J. E., & Cuevas Suárez, C. E. (2019). *Research Designs*. 15(15), 119–122. Recuperado de: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/issue/archive>
- Morales Meneses, I., Napan Zamora, J. M., & Valverde Casas, N. A. (2015). *El mito de la capacidad contributiva: Breves comentarios sobre la la Renta de Personas Naturales y una propuesta a futuro*. 434–449. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/14831/15386>
- Náñez Alonso, Sergio. (2018). Análisis del beneficio fiscal a favor de la familia en los tributos cedidos en la España de las autonomías: Periodo 2000-2015. *Revistas PUCP*, (80), 461-495. Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202018000100013
- Ortiz Barradas, A. M. (2019). Diseño y validación de una escala para intereses propedéuticos en México. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación y El Desarrollo Educativo*, 10(19). <https://doi.org/10.23913/ride.v10i19.537>
- Parra Ferié, C., Rhea González, B. S., & Gómez Román, C. E. (2019). Methodological procedures for the study of restoration process servuctivos. *Contaduría y Administración*, 64(1), 2930. Recuperado de: <http://www.cya.unam.mx/index.php/cya/article/view/1405/1396>
- Pérez Patino, J. D., & Lopera Arbelaz, I. C. (2016). Analytical orientation human management: a path to responsabilization *RAE*, 56(1), 101+. Recuperado de: <https://www.scielo.br/pdf/rae/v56n1/0034-7590-rae-56-01-0101.pdf>

- Reidl Martínez, L. M. (2013). Confiabilidad en la medición. *Investigación En Educación Médica*, 2(6), 107–111. Recuperado de: [https://doi.org/10.1016/s2007-5057\(13\)72695-4](https://doi.org/10.1016/s2007-5057(13)72695-4)
- Robles Pastor, B. R. (2018). Content validity index: Aiken V coefficient. *Pueblo Continente*, 29(1), 193–197. Recuperado de: <http://200.62.226.189/PuebloContinente/article/view/991>
- Rodríguez Rodríguez, J., & Reguant Álvarez, M. (2020). Calcular la fiabilitat d'un qüestionari o escala mitjançant l'SPSS: el coeficient alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 13(2), 1-13. Recuperado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/download/reire2020.13.230048/31484+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Salazar Raymond, M. B., Icaza Guevara, M. F., & Alejo Machado, O. A. (2018). The importance of ethics in research. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 305-311. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-305.pdf>
- Villasís Keever, M. Á., Márquez González, H., Zurita Cruz, J. N., Miranda Novales, G., & Escamilla Núñez, A. (2018). Research protocol VII. Validity and reliability of the measurements. *Revista Alergia Mexico*, 65(4), 414–421. Recuperado de: <https://doi.org/10.29262/ram.v65i4.560>
- Villavicencio Caparó E. (2019). How to propose the variables of an investigation? operationalization of the variables. *Odontología Activa Revista Científica*, 4(1), 15-20. Recuperado de: <https://oactiva.ucacue.edu.ec/index.php/oactiva/article/view/289/500>
- Zavala, V. (2018). *Nuevos Gastos Adicionales En Rentas De Cuarta Y Quinta Categoría*. 19, 90. Recupero de: https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r854_3/informe_legal.pdf

Resolución

Finales, D. C. (2016). *decreto legislativo nº 1258*. 606032–606034.

Universidad César Vallejo (2020). *Guía de Productos de Investigación, (Mic)*, 1–36.

SUNAT (2020) deducción adicional. Recuperado de:
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/deducccion-adicional-de-3-uit/7167-16-deducccion-adicional-3uit-2019>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2004). T.U.O. - LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA. Decreto Supremo N° 179-2004. 8 *Diciembre*, 187. Retrieved from
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html>

Llempén, H., & Santiesteban, V. Resolución de Consejo Universitario N 0126-2017-UCV. *Código de ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo*. [12p.]. Recuperado de:
<https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/09/C%C3%93DIGO-DE%C3%89TICA-1.pdf>

Pagina web

Lopez Cabia, D.,(2020) Gastos Deducibles. Recuperado de:
<https://economipedia.com/definiciones/gastos-deducibles.html#:~:text=Los%20gastos%20deducibles%20ser%C3%A1n%20necesarios,impuestos%20a%20la%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria.>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES					
TITULO: Análisis de los Gastos Deducibles, de los Profesionales en Salud del Hospital de Apoyo de Carhuaz, 2020					
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Gastos deducibles	Los gastos deducibles son todos los egresos realizados por un profesional, que de acuerdo a la ley van restar sus ingresos brutos. Ya sean con actividades de un trabajador independiente o dependiente. (López Cabía, 2020)	Se evaluará a través del cuestionario mediante la escala Likert (Hernández, Fernández y Batista, 2014)	Gastos por Alquiler	Gasto por alquiler de vivienda	5 SIEMPRE 4 CASI SIEMPRE 3 A VECES 2 CASI NUNCA 1 NUNCA
			Gastos por Servicios Profesional	Gasto por prestación de servicio odontólogo	
				Gasto por prestación de servicio nutricional	
				Gasto por prestación de servicio psicológico	
				Gasto por prestación de servicio médico	
			Gastos por Hoteles y Restaurantes	Gasto por habitación de hoteles	
				Gasto por servicio de alimentación en restaurantes	
				Gasto por bares	
				Gasto por discotecas	

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE LOS GASTOS DEDUCIBLES

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones sobre los Gastos Deducibles. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

Edad:

Sexo: F M

Especialidad:

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Siempre
- 4 = Casi siempre
- 3 = A veces
- 2 = Casi nunca
- 1 = Nunca

N°	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Gastos por alquiler	1	2	3	4	5
1.	Considera usted los gastos por alquiler de vivienda para el pago del impuesto a la renta.					
	Gastos por Servicios Profesionales	1	2	3	4	5
2.	Considera usted el gasto por prestación de servicio odontólogo para el pago del impuesto a la renta.					
3.	Considera usted el gasto por prestación de servicio nutricional para el pago del impuesto a la renta.					
4.	Considera usted el gasto por prestación de servicio psicológico para el pago del impuesto a la renta					
5.	Considera usted el gasto por prestación de servicio médico para el pago del impuesto a la renta.					
	Gastos por Hoteles y Restaurante	1	2	3	4	5
6.	Considera usted el gasto por habitación de hoteles para el pago del impuesto a la renta.					
7.	Considera usted el gasto por servicio de alimentación en restaurantes para el pago del impuesto a la renta.					
8.	Considera usted el gasto por bares para el pago del impuesto a la renta.					
9.	Considera usted el gasto por discotecas para el pago del impuesto a la renta.					

Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 3. Aprobación de los 3 jurados



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **Edith Silva Rubio**

DNI: 03701645

Especialidad del validador: **Contabilidad**

Nº de años de Experiencia profesional: **20 años**

16 de octubre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Mg. Silva Rubio Edith

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Mg: **Victor Abel Salazar Quispe**

DNI: 18039498

Especialidad del validador: **CPC. Maestro en Administración de Negocios**

N° de años de **Experiencia profesional: 35**

16 de octubre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador Mg: **Astete Durand, Manuel Fernando** DNI: 18137985

Especialidad del validador: **Magister**

Nº de años de Experiencia profesional: **30 años**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo


Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

16 de octubre del 2020

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Anexo 4. Carta de aceptación

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Huaraz, 18 de Setiembre de 2020

C.N. 002-2020-CONT-FCE-UCV/HUARAZ

Señor:

CD. YASIRA RUEDA RODRÍGUEZ

Directora del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes - Carhuaz

Presente

De nuestra consideración:


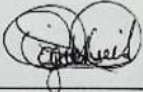
Es grato dirigirme a ustedes para expresarles nuestro cordial y a la vez presentarle a los siguientes jóvenes, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, quienes cursan el X ciclo que llevan el curso de Metodología de la investigación y desean tener acceso a cierta información que se requiera para la investigación. A fin de poder realizar adecuadamente su investigación, todo ello con fines netamente académicos.


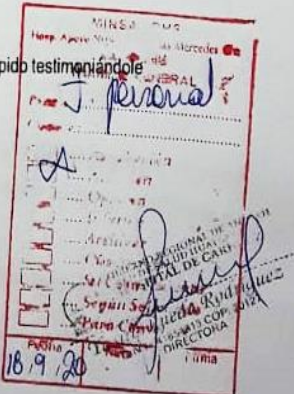
En tal sentido la relación de las estudiantes es la siguiente:

ALUMNO(A)	DNI
CABALLERO VILLANUEVA FABIOLA KARMIN	71507096
DEXTRE SANCHEZ ANGELICA SORAYA	76422110

Se le solicita la autorización correspondiente para el acceso a información por parte de nuestro estudiante, siendo importante mencionar que, al culminar el proyecto, se le invitará para conocer los resultados de la investigación

Sin otro en particular y agradeciéndole por su atención a la presente, me despido testimoniándole mi singular deferencia.



MG. SEGUNDO TOMAS AGUILAR
Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad



HOSPITAL DE APOYO DE CARHUAZ



EVIDENCIA DE LA ENCUESTA A LOS PROFESIONALES EN SALUD